



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 – 0003

Téngase en cuenta, que el señor curador designado aceptó el cargo y se notificó personalmente (archivos 42 y 43); no obstante, durante la oportunidad para contestar la acción, optó por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ